



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HERBOZO VDA DE VARGAS MAGDA LUPE
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-047-04
RUC:	10048110881
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1099-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/10/2023 - 11/10/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	2414.61
Consultor/Regente que suscribió el plan:	FLORES CASANOVA WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	FLORES CASANOVA WALTER

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00289-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/07/2024
Término:	29/07/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00061-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00407-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	3.96675U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 04	12.94	12.721	12.721	100%	98,3%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 04	133.77	133.468	103.591	77,6%	77,4%
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 04	145.93	82.469	72.965	88,5%	50%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 04	37.58	35.736	25.961	72,6%	69,1%
5	<i>Pterygota amazonica</i> Sapote	PC 04	112.6	110.973	83.617	75,3%	74,3%
6	<i>Schizolobium parahyba</i> Pashaco	PC 04	138.34	130.901	93.732	71,6%	67,8%
7	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 04	25.24	24.028	24.028	100%	95,2%

Fuente: Resolución N° 00407-2025-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 04	145.93	82.469	9.504
2	<i>Schizolobium parahyba</i> Pashaco	PC 04	138.34	130.901	24.733
3	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 04	37.58	35.736	9.775
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 04	133.77	133.468	11.946
5	<i>Pterygota amazonica</i> Sapote	PC 04	112.6	110.973	27.356

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:48:48

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.